

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el Señor Superintendente de compañías, según Resolución No. 88-1-0-3-0008;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe de Control No. 075 de 1989-07-20 del Departamento de Inspección y Control de esta Entidad, se establece que la compañía NORVELCA S.A. expediente No. [REDACTED] ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del Balance General Anual, del Estado [REDACTED] y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los Organismos de fiscalización y más documentos exigidos en el Reglamento de Informaciones que las compañías deben enviar a la Superintendencia, y que corresponden, a (los) ejercicios (s) financiero (s) de 1988:

Que, de acuerdo con el último nombramiento remitido a la Institución, consta registrado como administrador de la compañía NORVELCA S.A. el señor JULIO JALIL MATA.

Que, el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías sancionar con multa al administrador de la compañía, por la omisión señalada en el considerando primero;

Que, de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley No. 58, reformativa de la Ley de Compañías, por Resolución No. 87-1-6-3-00008, de 30 de junio de 1987, publicada en el Registro Oficial No. 723 de 7 de Julio de 1987, se establece la tabla que gradúa el monto de la multa.

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor JULIO JALIL MATA, administrador de la compañía NORVELCA S.A., la multa de ONCE MIL 00/100 SUCRES (S/. 11.000,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor JULIO JALIL MATA en cualquiera de las formas establecidas en la Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la emisión del Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su inmediata recaudación, de conformidad con la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 29 DIC. 1989

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

PHM/mdet.
Exp. 56163-88
90-01-02

310490

078810000

Mayo 3 - 90

078810000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN Quil A 3 de Abril - 90
A LAS 9:00 HRS. NOTIF. QUE CON 12270 -
SUSCRITO POR _____
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / / _____

Polvora S.A.
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN García Puelles y J.M. Rendón MACOSA P. 1
HABIENDO RECIBIDO _____

QUE MANIFIESTA DESERVIDOR EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑIA PARA CONFORMIDAD DE LO QUE ENO
HUBIERA LA PRESENTE DELEGACIÓN CON EL INSCRITO
OFICINA DE CUAYACHI QUE ESTABA

Luis Costa
NOTIFICADOR _____ NOTIFICADO _____